

Pre visualización de formato integrado

Institución o dependencia	DIRECCION GENERAL MARITIMA 1		
Fecha última actualización	2025-02-20	Estado	Inscrito
Tipo formato integrado	 Único	Número	740

Descripción

Nombre propuesto en el inventario	Cancelación de matrícula para naves mayores y menores de bandera colombiana
Nombre	Cancelación de matrícula de naves y artefactos navales de bandera colombiana
Nombre estandarizado	Cancelación matrícula(s) naves mayores y menores de bandera colombiana
También se conoce como	Anulación, Derogación, Abolición
Propósito de cara al usuario	Obtener la cancelación de la matrícula de una nave o artefacto naval de bandera colombiana por las causales establecidas en la normatividad vigente.
¿Se puede realizar por medios electrónicos?	parcialmente
URL de acceso al trámite en línea	https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea/tramites/tramite.do?formAction=btShow&t=50100&s=0
URL donde se encuentra el manual de usuario	https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea/ssede.do?formAction=btSSedeArbol&id=13
Anotaciones básicas	El trámite se inicia a través de la sede electrónica, el resultado (acto administrativo) se entrega presencialmente.

Información del resultado final

Nombre del resultado	Cancelación de matrícula de naves y artefactos navales de bandera colombiana
Tiempo de obtención	9 día(s) hábil
¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención?	
Medio por donde se obtiene el resultado	Presencial

Fundamento legal

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite	Soporte
Decreto	2324	1984	Artículo 91	Nombre trámite; Propósit...	
Resolución	0129	2008	Todos	Pago	
Ley	2133	2021	Artículo 22	Documento; Resultado; P...	
Resolución	505	2022	Sección 5	Documento	

Información de ejecución

Puntos de atención	Cualquier punto de atención de la institución Ver puntos de atención
Fecha de ejecución	Cualquier fecha

Registro dirigido a

Instituciones o dependencias públicas

Ciudadano

Organizaciones

Extranjeros

Situaciones de vida

Ninguno

Clasificación temática

Movilidad y Transporte

Qué se necesita**1 Reunir documentos y cumplir condiciones****Verificación institución**

La compañía afiliadora debe estar legalmente constituida y con representación legal ante la cámara de comercio.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita

**Verificación institución**

Los documentos otorgados en el exterior, deben venir debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a menos que el país de origen haga parte de la Convención de la Haya, caso en el cual, deben venir apostillados.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita

**Documento**

Solicitud de cancelación de matrícula presentada por el propietario: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: En la que se indique la causal y la justificación de la misma. La solicitud puede ser presentada mediante apoderado, para lo cual deberá presentarse el poder correspondiente anexando el documento de identidad del apoderado.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

**Documento**

Documento de identidad del propietario: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Persona natural: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte, otros. Persona jurídica: cámara de comercio con fecha de expedición inferior a 3 meses.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

**Documento**

Certificado de tradición y libertad: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: La fecha de expedición del certificado, no debe superar los tres meses al momento de radicación del trámite.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

 **Documento**

Documento que acredite la propiedad de la nave o artefacto naval: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Puede certificarse a través de: escritura pública, contrato de compraventa, factura, etc. Si se protocoliza en el exterior, debe venir apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

 **Documento**

Factura de pago: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: La cual debe reclamar en la capitanía de puerto más cercana.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones

2 Realizar pago

 **Pago**

Descripción del pago:

Descripción	Tipo moneda	Tipo valor	Valor
Cancelación de matrícula para naves menores. El valor liquidado se aproximará al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	0.03 (42,705)
Cancelación de matrícula para naves mayores. El valor liquidado se aproximará al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	0.12 (170,820)

Información del medio de pago:

- [pago en línea](#)
- En la entidad solicitante: Si radica el trámite de forma presencial, la liquidación para el pago del trámite será expedida una vez se verifique el cumplimiento de los documentos y requisitos. Si el trámite es realizado de forma virtual, el pago se debe realizar en el momento de la radicación.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones

3 Radicar documentos

 **Canal de atención**

Medio

Web

Presencial

Detalle

[Sede electrónica](#)

[Presencial en los puntos de atención indicados por la institución](#)

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones

Cancelación de matrícula de naves y artefactos navales de bandera colombiana

Medio por donde se obtiene el resultado: Presencial

Medio para seguimiento del usuario

- Seleccione el(los) canal(es)

Medio	Detalle
Teléfono	Call center (57)(601) 3286800 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Teléfono	Línea gratuita 018000115966 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Web	Sede electrónica
Correo electrónico	dimar@dimar.mil.co
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución Ver puntos de atención

